



ELECCIONES LOCALES -2015

**AYUNTAMIENTO
DE
ÁRCHEZ
(MÁLAGA)**

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO
ELECTORAL Y RECLAMACIONES**

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, **desde el día 6 al 13 de abril de 2015**, en el Ayuntamiento de Árchez (Málaga) se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesa y Colegio Electoral de este Municipio.

La consulta deberá ser formulada previa identificación del interesado. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular, y en el caso de no españoles la tarjeta de identidad de extranjero (para los ciudadanos de la Unión Europea, Noruega e Islandia se puede admitir un documento de identidad de su país de origen).

También, el interesado puede realizar la consulta por internet; la consulta ofrecerá los datos de inscripción en el censo y de la mesa y local electorales. Para consultar estos datos es necesario poseer un certificado electrónico reconocido.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento de Árchez (Málaga), donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

En Árchez, a 6 de Abril de 2015.

La Alcaldesa,

Fdo.: Amalia María Jiménez Jiménez.

